



N° 079-2024/DRS-PUNO-OERRHH

# Resolución Directoral Regional

Puno, 31 de ENERO del 2024

**VISTO:**

El documento, MEMORANDUM N°038-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el MEMORANDUM N°038-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto se proyecte la resolución con la que se deje sin efecto el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°036-2024/DRS-PUNO-OERRHH; asimismo se designe con vigencia a partir de la fecha al M.C. Ferdinand Gil Onofre, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza 000284 – código cargo 0160-DIRECTOR/A, NIVEL REMUNERATIVO F-3;

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se designe al médico cirujano Ferdinand Gil Onofre, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO**, el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°036-2024/DRS-PUNO-OERRHH, en la que se ha resuelto encargar a la Lic. Miryan Chevarria Cacallaca, las funciones de Directora de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno (...);

**ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR**, al M.C. Ferdinand Gil Onofre, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, plaza considerado de confianza, con cargo a la plaza 000284 – código cargo 0160-DIRECTOR/A, NIVEL REMUNERATIVO F-3, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución y hasta cuando lo determine la autoridad administrativa competente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA  
Dirección Regional de Salud Puno  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 33976

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
REGIÓN  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
COMITÉ EJECUTIVO  
INTERESADO  
UNIDAD  
O.C.I.  
RECURSOS HUMANOS  
PUNO  
S.T. OFICINA  
CAPACITACIÓN  
REDES  
ARCHIVO  
OTROS